

ORDENANZA III - Nº 220

ARTÍCULO 1.- Dispóngase la colocación de un monumento con una maqueta a escala de lo que fuera el Puerto de Posadas, en la Avenida Costanera, donde aquél se hallaba, con una placa conteniendo datos históricos respecto a lo que el mismo ha significado en el desarrollo de nuestra ciudad, replicados en el sistema de lectoescritura Braille.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.